

JUSTIFICACIÓN SALIDA ANTICIPADA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0505

SANTIAGO, 14 de abril de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; lo dispuesto en los Artículos 87º letra a) y 88º de la Ley N° 18.834; el Decreto Supremo N° 2, de fecha 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, "en trámite", que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; las Resoluciones N°s 6 y 11 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

Que, debido a las múltiples actividades convocadas en la ciudad de Santiago durante el día miércoles 8 de marzo en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, y las dificultades de transporte que esta multitudinaria convocatoria trae consigo.

Que, dado lo anterior, se hizo necesario reducir la jornada laboral presencial, considerando para ese día la salida anticipada para los funcionarios que desempeñan funciones en dependencias del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural ubicadas en la ciudad de Santiago, desde las 16:30 hrs.

RESUELVO:

JUSTIFÍCASE, la salida anticipada por parte de los/as funcionarios/as que desempeñan funciones en dependencias del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural ubicadas en la Ciudad de Santiago, dando facilidades para retirarse desde las 16:30hrs el día miércoles 08 de marzo 2023.

ANÓTESE Y REGÍSTRESE.

NÉLIDA POZO KUDO
Directora Nacional
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

DMF.ASC.JPC.YDL.jmo

Distribución:

1c.: Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas

1c.: Archivo Oficina de Partes, SERPAT.